



MUNICIPIO DE NAVOJOA

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER**

FEBRERO, 2018



INDICE

	PAGINA
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
RED DE PROCESOS	4
PROCEDIMIENTOS	5
1.1 ATENCION JURIDICA	5
1.2 ATENCION PSICOLOGICA	9
1.3 CAPACITACIÓN A DIFERENTES ESCUELAS Y SOCIEDAD EN GENERAL	13
AUTORIZACIONES	17



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar acciones en el plan municipal de desarrollo del H. Ayuntamiento de Navojoa, así mismo dar cumplimiento a las disposiciones normativas previstas en la ley de carácter federal, estatal y municipal, se elabora el presente manual de procedimientos.

En el presente manual de Procedimientos es un documento que muestra de manera ordenada las actividades que lleva a cabo el instituto municipal de la mujer.

Es importante establecer que los procedimientos que conforman el manual están orientados a lograr la estandarización de las actividades que permiten satisfacer los procesos del Instituto Municipal de la Mujer.

Además de lo antes mencionado, el manual de procedimientos facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en las operaciones cotidianas de las actividades y funciones de cada miembro de la dependencia.

Por lo consiguiente, el presente manual además de ser un instrumento de inducción para transparentar las actividades que se desarrollan en el instituto Municipal de la Mujer.

OBJETIVO

Llevar a cabo acciones que permitan atender las solicitudes de apoyo que nos hagan llegar las mujeres del Municipio de Navojoa.



RED DE PROCESOS

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTOS
Atención y apoyo a las mujeres	Atención y seguimiento de las problemáticas.	<ul style="list-style-type: none">• Atención jurídica• Atención psicológica• Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general



PROCEDIMIENTOS

Proceso: Atención y apoyo a las mujeres
Subproceso: Atención y seguimiento de las problemáticas.
Procedimiento: 1.1 Atención jurídica
Dependencia: Instituto municipal de la mujer.
Unidad Administrativa: Instituto municipal de la mujer.
Fecha de Elaboración: Febrero, 2018

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Llevar a cabo las acciones que permitan atender las solicitudes de apoyo que nos hagan llegar las mujeres del municipio de Navojoa.
II. APLICACIÓN <input type="checkbox"/> GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICA
III. ALCANCE
Instituto municipal de la mujer
IV. DEFINICIONES
Atención a la Mujer



V. REFERENCIA
Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Ley de Gobierno y Administración Municipal. Plan Municipal de Desarrollo. Código de Familia para el estado de Sonora. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
VI. POLÍTICAS
Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia
VII. PRODUCTOS
Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).
VIII. CLIENTE (S)
Ciudadanas.
IX. INDICADORES
Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)
X. RESPONSABILIDADES
Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención legal, así como trámites judiciales ante el juzgado de lo familia, ministerio público y tramites extrajudiciales.



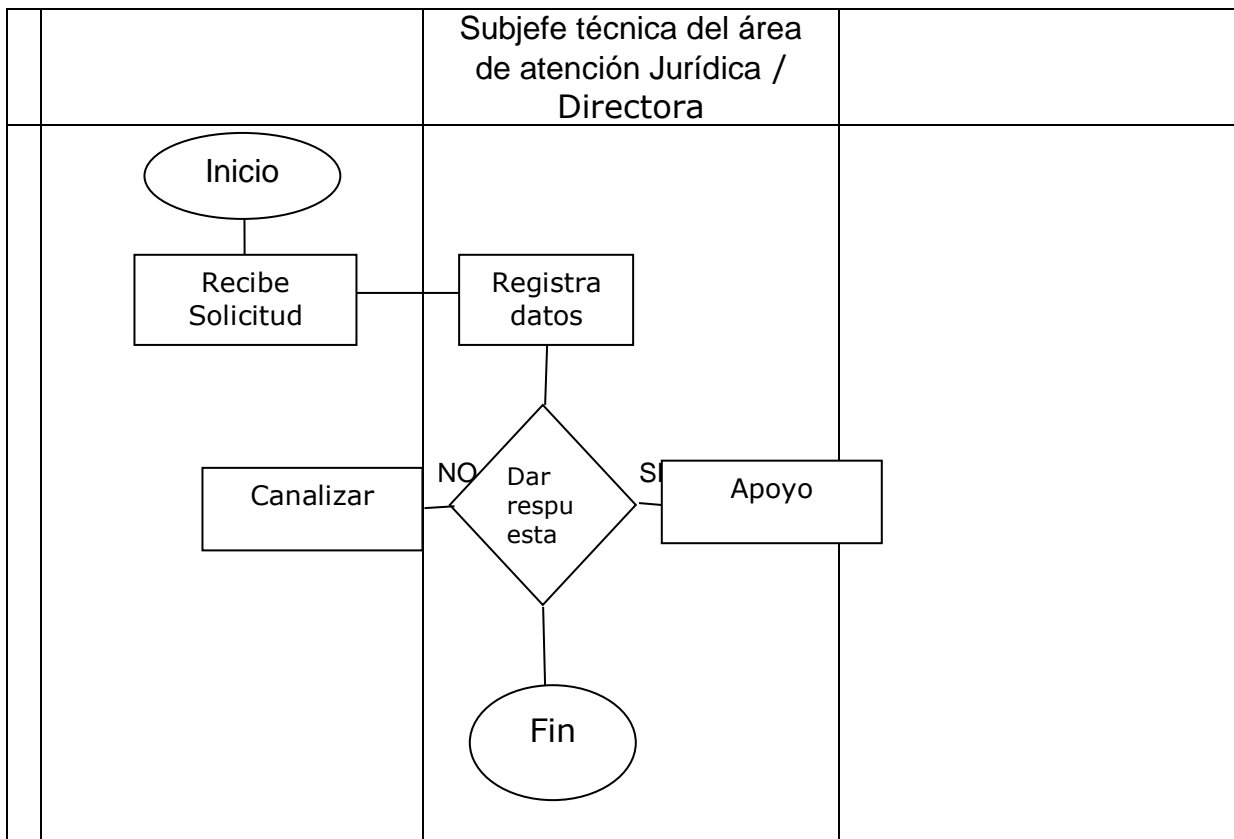
XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
1.1 Atención Jurídica		
Responsable	Actividad	Registro
<p>Subjefe técnica del área de atención Jurídica</p> <p>Instituto municipal de la mujer</p>	<p>La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con las mujeres.</p> <p>Cuando la mujer solicita información directamente a nuestra dirección.</p> <p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none">1. la encargada del área legal la que recibe la solicitud de información de manera personal.2. Elabora una hoja de registro con datos de la solicitante3. Proporciona la información personalmente.4. Si no es esta dentro de nuestros medio se le elabora un oficio para canalizar a la dependencia que corresponda.5. Si está dentro de nuestra competencia se le da el servicio ante los juzgados de lo familiar, ministerio público y trámites extrajudiciales.	



	Fin	
--	-----	--

XII. DIAGRAMA DE FLUJO

Definición de Procedimiento:			Clave :
Atención Jurídica			1.1
Fecha de Elaboración:	Febrero, 2018	Fecha de Actualización:	—
Autorizado por:	Mtra. María de Jesús Balderrama Quintero	Puesto:	Directora





PROCEDIMIENTO

Proceso: Atención y apoyo a las mujeres
Subproceso: Atención y seguimiento.
Procedimiento: 1.2 Atención Psicológica
Dependencia: Instituto municipal de la mujer.
Unidad Administrativa: Instituto municipal de la mujer.
Fecha de Elaboración: Febrero, 2018

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Llevar a cabo atención personal a las mujeres del municipio de Navojoa que buscan apoyo psicológico.
II. APLICACIÓN <input type="checkbox"/> GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICA
III. ALCANCE
Instituto municipal de la mujer
IV. DEFINICIONES
Atención a la Mujer



V. REFERENCIA
Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Ley de Gobierno y Administración Municipal. Plan Municipal de Desarrollo. Código de Familia para el estado de Sonora. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
VI. POLÍTICAS
Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia
VII. PRODUCTOS
Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).
VIII. CLIENTE (S)
Ciudadanas.
IX. INDICADORES
Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)
X. RESPONSABILIDADES
Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención Psicológica.

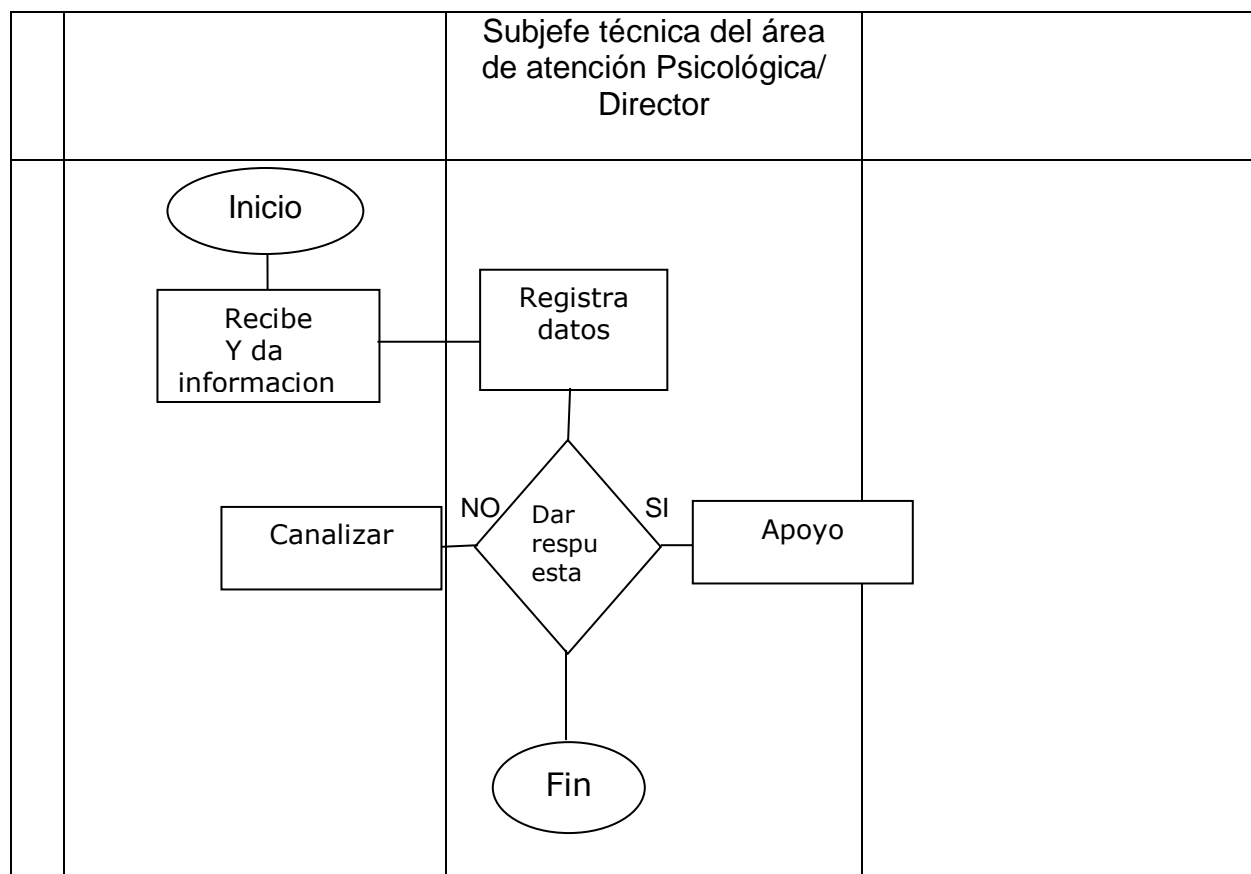


XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
1.2 Atención Psicológica		
Responsable	Actividad	Registro
<p>Subjefe técnica del área de atención Psicológica</p> <p>Instituto municipal de la mujer</p>	<p>La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con las mujeres.</p> <p>Cuando la mujer solicita información directamente a nuestra dirección.</p> <p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none">1. la Psicóloga la que recibe le da información de manera personal.2. Elabora una hoja de registro con datos de la solicitante3. Si no es esta dentro de nuestros medio se le elabora un oficio para canalizar a la dependencia que corresponda.4. Si está dentro de nuestra competencia se le da la atención. <p>Fin</p>	



XII. DIAGRAMA DE FLUJO

Definición de Procedimiento:			Clave :	
Atención Psicológica			1.2	
Fecha de Elaboración:	Febrero, 2018	Fecha de Actualización:	—	
Autorizado por:	Mtra. María de Jesús Balderrama Quintero	Puesto:	Directora	





PROCEDIMIENTO

Proceso: Atención y apoyo a hombres y mujeres
Subproceso: Atención e información.
Procedimiento: 1.3 Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general
Dependencia: Instituto municipal de la mujer.
Unidad Administrativa: Instituto municipal de la mujer.
Fecha de Elaboración: Febrero, 2018

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Llevar a cabo atención personal a las mujeres del municipio de Navojoa que buscan apoyo psicológico.
II. APLICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> GENERAL <input type="checkbox"/> ESPECIFICA
III. ALCANCE
Instituto municipal de la mujer
IV. DEFINICIONES
Atención a la Mujer



V. REFERENCIA
Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. Ley de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Ley de Gobierno y Administración Municipal. Plan Municipal de Desarrollo. Código de Familia para el estado de Sonora. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
VI. POLÍTICAS
Proporcionar todas las facilidades que estén en nuestras manos para que las mujeres vivan libres de violencia
VII. PRODUCTOS
Información (prensa, radio, folletos, trípticos, dípticos o personalizada).
VIII. CLIENTE (S)
Ciudadanas.
IX. INDICADORES
Número de solicitudes atendidas (Trimestrales)
X. RESPONSABILIDADES
Instituto municipal de la mujer: brindar asesoría, atención Psicológica.

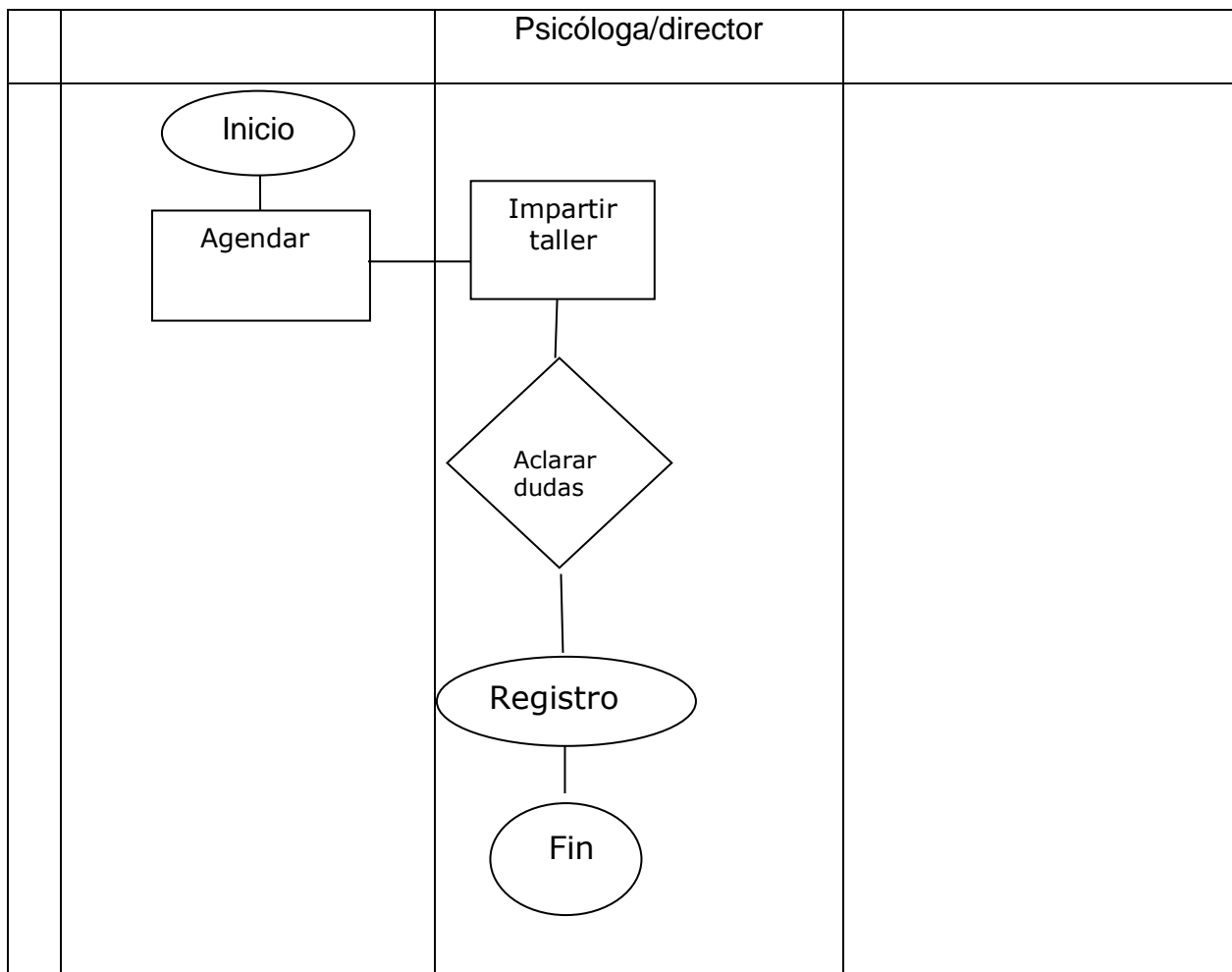


XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
1.3 Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general		
Responsable	Actividad	Registro
Psicóloga	La información se da conocer en Internet y en folletos, además el instituto está en contacto directo con la sociedad en general.	
Instituto municipal de la mujer	Quando solicitan información sobre capacitaciones y talleres directamente a nuestra dirección. Inicio 1. Agendar taller o conferencia en escuela o ciudadanía 2. Impartir taller o conferencia 3. Aclarar dudas y comentarios 4. registro. Fin	



XII. DIAGRAMA DE FLUJO

Definición de Procedimiento:			Clave :	
Capacitación a diferentes escuelas y sociedad en general			1.3	
Fecha de Elaboración:	Febrero, 2018	Fecha de Actualización:	—	
Autorizado por:	Mtra. María de Jesús Balderrama Quintero	Puesto:	Directora	





AUTORIZACIÓN

PRESENTÓ:

C. MARÍA JESÚS BALDERRAMA QUINTERO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER